



IRAPUATO
¡mejor ciudad!



gto
orgullo y compromiso
de todos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Que se elabora conforme a lo estipulado en el Artículo 47 fracción XII y Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato y Artículo 75 de su Reglamento.

1.- Lugar y Fecha:

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 15:00 horas del día 03 del mes de Noviembre de 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, ubicada en Pról. J.J. Torres Landa N° 1720, Col. Independencia, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2.- Preside el acto:

Ing. Luis Humberto Mata Torres. Supervisor de obra.

3.- Motivo:

Realizar la Junta de Aclaraciones correspondiente, para la obra denominada: **PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA COL. CHE GUEVARA.**

4.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos:

De conformidad con lo establecido en la Segunda de las Disposiciones Generales de los oficios con No. 3148, 3149 y 3150, Expediente JAPAMI/2014, y con fundamento en lo señalado en el Artículo 47 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato y Artículo 75 de su Reglamento, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 03 del mes de Noviembre de 2016 a las 13:00 hrs.

5.- Licitantes Asistentes:

Se encuentra presente los licitantes cuya denominación social se describe a continuación:

- 1.- JOSE JUAN ARAIZA. (CONTRATISTA)
- 2.- TRICONICA PERFORACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- 3.- GRUPO URBANIZADOR ELECTROMECHANICO MARVICO S.A DE C.V.

6.- Aclaraciones de la Dependencia o Entidad a los licitantes:

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., por conducto de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones:





IRAPUATO
¡mejor ciudad!



gto
Guanajuato
Emprendiendo
el futuro

a).- Se le indica a los licitantes que dentro de los indirectos deberán considerar dentro del rubro de la seguridad e higiene cuando menos el uso de chaleco reflejante, casco y botas de seguridad industrial por todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la obra.

b).- Se les informa a los licitantes que dentro de los indirectos deberán considerar los costos originados por el mejoramiento de los terrenos para accesos de maquinaria y para la nivelación de la misma, en caso de existir desniveles en el área de los trabajos, así como del cercado provisional en todo el perímetro de la zona de la obra incluyendo la zona de las fosas de lodos, con malla electro soldada, soportaría de la misma a base de polines de madera así como sobrepuesta a la malla electro soldada, malla plástica anaranjada de señalización, lo cual deberá permanecer en perfectas condiciones durante todo el tiempo de duración de la obra.

c).- Suministro y colocación de letrero informativo de obra, de acuerdo al diseño y colores proporcionado por la supervisión. Incluye: materiales para su elaboración y colocación; y mano de obra. P.U.O.T.

d).- El contratista deberá entregar diariamente a la supervisión informes diarios y muestras por duplicado de los materiales que se vayan extrayendo en el curso de la perforación las cuales deberán ser tomadas cada 2 metros de profundidad y serán lavadas, ordenadas y empacadas en bolsas de polietileno clasificándolas con los datos que sean necesarios para facilitar su identificación.

Así mismo por necesidades, por proceso constructivo y por órdenes de la contratante se deberá considerar muestreos adicionales.

e).- Todos los suministros deberán ser autorizados por la supervisión antes de realizarlos y los mismos deberán cumplir con la certificación correspondiente. Se aclara que se considerará para pago únicamente cuando se encuentre ejecutado y colocado el material según sea utilizado en los conceptos de las actividades a desarrollar y cumplan con la prueba correspondiente.

Los suministros se deberán de realizar en un 50% al inicio de la obra, el siguiente 25% previa autorización de la supervisión y el último 25% previa autorización de supervisión y una vez que se determine el total de material a utilizarse para la terminación de los trabajos y cuyo volumen deberá ser autorizado por parte de la supervisión; de la misma manera la supervisión de JAPAMI verificará que los suministros de material cumplan con la calidad solicitada.

f).- Se les informa a los licitantes que deberán considerar en los indirectos el costo de la emisión de las fianzas y otorgara a favor de JAPAMI, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma de contrato, una fianza por un valor del 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado (30% treinta por ciento del monto del contrato incluyendo el I.V.A.) y una fianza de cumplimiento por un valor del 10% del monto contratado incluyendo el I.V.A. a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en el contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas por institución mexicana debidamente autorizada para ello, a favor y satisfacción de JAPAMI, de conformidad a lo establecido por el artículo 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículo 95 de Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Así como la garantía de vicios ocultos previamente a la recepción de los trabajos, el contratista se obliga a constituir una fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total de los trabajos realmente ejecutados, incluyendo los conceptos pagados por ajuste de costos, a efecto de responder de los defectos que resultaran en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido de conformidad con lo establecido en este contrato y en la legislación aplicable. De conformidad a lo establecido y los municipios de Guanajuato y artículo 95 del reglamento de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato.



IRAPUATO
¡ mejor ciudad !



gto
orgullo y
compromiso
de todos

g).- Con respecto a los equipos instalados será obligatorio la entrega de una carpeta conteniendo los manuales y garantías individuales; así mismo se deberá entregar al final de la obra y como requisito obligatorio para el pago de la última estimación de un manual de operación del sistema instalado.

7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes:

En el presente acto se hace entrega al participante presente los siguientes documentos digitales e impresos. :

A).- Copia simple de la minuta de asistencia al sitio de los trabajos, realizada el día de hoy 03 de Noviembre de 2016.

B).- Copia simple de la presente acta de junta de aclaraciones.

8.- Solicitudes de aclaración formuladas por el licitante y respuestas por parte de la dependencia o entidad:

A continuación se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por el licitante:

No existen preguntas por parte de los participantes.

La fecha de entrega de las propuestas será el día **10 de Noviembre 2016 a las 12:00 am.**

9.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones:

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se informa a los licitantes que esta es la primera Junta de Aclaraciones, siendo esta la única que se llevará a cabo.

10.- Final:

Una vez atendidas las preguntas formuladas por parte de los licitantes, se le informa que de conformidad con lo indicado en el artículo 48 fracción xx de la ley antes citada, las modificaciones efectuadas a la convocatoria que incluyen las bases de participación, contenidas en la presente acta, formará parte de la convocatoria antes mencionada y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones siendo el mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.



IRAPUATO
¡mejor ciudad!



gto
Estado de Guanajuato

POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.:

LUIS JAVIER MANZANO CERVANTES
JEFE DEL DEPTO. DE EVALUACIÓN DE OBRA.

LUIS HUMBERTO MATA TORRES
SUPERVISOR DE OBRA.

CARLOS SOLIS PACHECO
AUDITOR DE OBRA.

ISSAC SANCHEZ MAGDALENO
DIRECTOR DE ÁREA DE PROYECTOS.

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

TRICONICA PERFORACIONES Y CONSTRUCCIONES DE S.A. DE C.V.

JOSE JUAN ARAIZA (CONTRATISTA)

GRUPO URBANIZADOR ELECTROMECHANICO MARVICO S.A DE C.V.